



Radicado: D 2023070001736

Fecha: 12/04/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004, en el inciso 4 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.”

Mediante Decreto con radicado 2023070001731 del 11 de abril de 2023, fue concedida comisión de servicios al exterior, al doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.556.844**, titular del cargo **GERENTE GENERAL** de la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE-**, del 12 al 15 de abril de 2023, con el fin de asistir a reunirse con posibles comercializadores internacionales en Santiago de Chile y solicitó mediante correo electrónico que, durante su comisión de servicios, se encargue en funciones como **GERENTE GENERAL** de esta Empresa Industrial y Comercial del Estado, a la doctora **VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, quien se desempeña como **SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE**.

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **43.829.016**, titular del cargo **SUBGERENTE**, Código **090**, Grado **03**, de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, ambos, empleos pertenecientes a la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE-**, durante el período comprendido entre la posesión y hasta el 15 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.556.844**, estará en Comisión de Servicios al exterior concedida por el Gobernador de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

4

“Por medio del cual se realiza un encargo en funciones”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora **VICTORIA LUCÍA CASTRILLÓN VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **43.829.016**, titular del cargo **SUBGERENTE**, Código **090**, Grado **03**, de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en la plaza de empleo **GERENTE GENERAL**, Código **039**, ambos empleos pertenecientes a la **FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA -EICE-**, durante el período comprendido entre la posesión y hasta el 15 de abril de 2023, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor **JAVIER IGNACIO HURTADO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía **70.556.844**, estará en comisión de servicios en el exterior, concedida mediante Decreto 2023070001731 del 11/04/2023, con el fin de asistir a reunirse con posibles comercializadores internacionales en Santiago de Chile.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2011, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.	<i>JMB</i>	12-04-2023
Revisó	Ferney Alberto Vergara García – Profesional Universitario	<i>FV</i>	12/4/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.	<i>Clara Zapata L</i>	12/04/23
Aprobó	Luz Stella Castaño Vélez – Subsecretaria de Talento Humano.	<i>Luz Stella C.V</i>	12-104/23
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo – Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.	<i>Paula</i>	12-4-23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			